

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2022

Señora  
Administradora Federal de  
Ingresos Públicos  
Lic. Mercedes Marco del Pont  
S/D

Ref.: Impuestos anuales 2021 – Ganancias y Bienes  
Personales- Aplicativos y Valuaciones. -

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación con los impuestos citados en la referencia, más precisamente con las problemáticas que al respecto se detallan a continuación:

**a) Impuesto a las Ganancias – Personas Jurídicas:** Adecuación del programa aplicativo vigente para la liquidación, generación y presentación de las declaraciones juradas correspondiente al periodo fiscal 2021, ya sea de que se trate de ejercicios regulares y/o irregulares iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

En tal sentido cabe mencionar, que estando a 32 días hábiles de la fecha en que comienzan a producirse los vencimientos generales (a partir del 13 de mayo), el programa aplicativo vigente - Ganancias Sociedades Versión 6.0 Reléase 1- no ha sido actualizado a los fines de la determinación del impuesto con los tramos de la escala y alícuotas establecidos por la Ley 27.630, art. 3, inciso a) -B.O. 16/06/2021-.

Esta situación ya ha generado complicaciones a las empresas, que, por cualquier motivo, hayan cerrado ejercicios comerciales irregulares iniciados a partir del 01/01/2021 y de hecho imposibilita que aquellas con cierres el 31/12/2021 puedan avanzar con la correcta confección y generación de sus declaraciones juradas.

**b) Impuesto sobre los Bienes Personales:** Adecuación del programa aplicativo vigente para la liquidación, generación y presentación de las declaraciones juradas, así como las valuaciones de automotores, moneda extranjera y demás títulos valores correspondientes al periodo fiscal 2021, los que resultan imprescindibles para la liquidación del impuesto sobre los bienes personales.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos se pongan a disposición, a la mayor brevedad posible, las versiones actualizadas de las aplicaciones mencionadas precedentemente, y reiteramos nuestra voluntad de participar del proceso de homologación previo a su puesta en funcionamiento.

En el mismo sentido solicitamos la pronta publicación de las valuaciones y demás información, aplicables a la liquidación anual 2021, necesarias para dar correcto cumplimiento a las obligaciones.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable, la saludamos atentamente.



Dr. Catalino Núñez  
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente